

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

4010

FORTUNY BLANQUÉ, *Francisco*; natural de Uselles (Francia), de estado viudo, profesión lechero, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jerusalén, número 4, entre-suelo; procesado por hurto de una máquina de escribir; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de dicha capital, Secretaría de D. Jaime Ruiz, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar. 5258

4011

GALOMBOS TIGLER, *José*; de treinta años, de estado soltero, profesión intérprete, hijo de José y María, natural de Budapest (Hungria), que debe residir en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, para notificarle el auto de terminación del sumario que contra el mismo se sigue sobre estafa, y emplazarle para la ante la Superioridad, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 5233

4012

GARCIA AZNAR, *José*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 5204

4013

GARCIA MENENDEZ, *José Antonio* alias *Mangante*; natural de Oviedo, de estado soltero, de diecisiete años, hijo de Florentino y Manuela; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Occidente, de Gijón, por tener acordada su prisión. 5269

4014

GARCIA REYES, *José (a) Zocato*; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de dicha ciudad, para constituirse en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 5272

4015

GARCIA PEREZ, *Juan*; de veintinueve años, hijo de Pedro y Eustaquia, natural y vecino de Murcia, soltero, albañil; procesado en causa por hurto; comparecerá, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Almería y Murcia, ante el Juzgado de instrucción de Purchena, para requerirle en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5185

4016

GENER ALBERTO, *Juan*; de estado soltero, profesión cilindrador, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle de Mariano Aguiló, 87, primero-segunda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5148

4017

GIL TENORIO, *José María*; hijo de Juan y Eusebia, de veinticinco años, soltero, natural y vecino de Talavera de la Reina; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido á prisión y recibirse indagatoria. 5192

4018

GONZALEZ ELVIRA, *Romualdo*; hijo de Esteban y Juana, natural de Paleucia, de diecinueve años, soltero, albañil, sabe leer y escribir, con última residencia en Paleucia; para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Vitoria, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa y hacerle saber el escrito de su defensa á los efectos del artículo 655 de la ley Procesal; con apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado en rebeldía. 6120 bis

4019

GONZALEZ MARTIN, *Juan*; de estado casado, profesión jornalero, de sesenta años; domiciliado últimamente en Tejada; procesado por hurto y daño; comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Gufá, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido á prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5270

4020

GRAELL ROIG, *Amado*; hijo de Francisco y Margarita, natural de Manresa, de estado casado, profesión pintor, de treinta años, pelo castaño, color del rostro moreno, cara afeitada, viste traje de americana color oscuro; domiciliado últimamente en Manresa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, al objeto de constituirse en prisión. 5273

4021

GUILLEN CASTRO, *José (a) Tuerlo*; de veintidós años, hijo de Antonio y Ana, natural y vecino de Córdoba, Portillo, 1, soltero, tonelero y sin instrucción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, para ser constituido en prisión, dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por tenerlo así acordado en sumario por hurto. 5155

4022

GUTIERREZ DE LA CHICA, *Tomás*; conocido por Casildo, natural de Torre del Campo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años, hijo natural de Alonso y Lucía, sin instrucción y con antecedentes penales; domiciliado últimamente en Torre del Campo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, para notificarle la ejecutoria recaída y constituirle en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde. 5252

4023

GUTIERREZ SAN JOSE, *Simeón*; natural de Villaverde de Medina (Valladolid), de estado soltero, profesión pastor, de veintiséis años, hijo de Julián y Franca; domiciliado últimamente en Villaverde de Madrid, casa de José María Parla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5267

4024

HERNANDEZ ALEGRE Y MORENO, *Ventura (a) el Jabonero*; natural de Bargas, de estado viudo, de oficio jabonero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Toledo; procesado en la causa número 200 de 1915, por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en la Cárcel del mismo partido en prisión provisional por dicha causa, por tenerlo así acordado la Audiencia Provincial de dicha capital. 5195

4025

INFANTE GARCIA, *Leandro*; de veintitrés ó veinticuatro años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 5282

4026

INFANTE GORDILLO, *Victoriano*; de estado casado; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por percibido frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 5282

4027

JACINTO BLASCO, *Manuel*; de treinta y cinco años, casado, natural de Carmona y vecino de Sevilla, se le cita y emplaza por medio de la presente para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Cádiz á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador en la causa seguida contra el mismo por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, apercibiéndole de que si no lo verifica se le nombrarán de oficio. 5218

4028

JUANITO, cuyos apellidos se ignoran, soltero, de unos veinte años de edad, color pálido, delgado, viste blusa larga con rayas azules formando cuadros con el fondo blanco, gorra color café, el cual frecuentaba la taberna que Miguel Pinazo tiene en la calle de Gracia, número 72, Valencia; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de

San Vicente, de Valencia, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria. 5357

4029

La conocida por *Lola la Isleña*, cuyas demás circunstancias se ignoran, como de cincuenta á cincuenta y cinco años de edad, que es vendedora de ropas y alhajas, de estatura y carnes regulares, muy morena, mellada, faltándole uno ó dos dientes, y cuyo domicilio y paradero se desconocen; procesada por estafa á doña Bernarda Marín Parrilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, á responder de los cargos que le resultan y ser constituida en prisión. 5280

4030

LAMA CARBALLO, *Simón*; de veinticinco años, hijo de Fernando y Manuela; Vicente Rúa Barreal, de veintidós años, hijo de Bernardo y Rita, y Francisco Rodríguez Barreal, de veintiocho años, hijo de Luis y Teresa, solteros, labradores, naturales y vecinos de Mouril, en el Municipio de Blanco, de este partido; domiciliados últimamente en el mismo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ganzo de Linares, para ser reducidos á prisión en causa número 72 del año 1916, sobre homicidio. 5215

4031

LECINENA, *Félix*; profesión, al parecer se dedica á la venta de objetos de platería; domiciliado últimamente en la Plaza del Val, números 1 y 2, piso cuarto, de Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ocaña (Toledo), para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, constituirse en ella y recibir indagatoria. 5276

4032

LOPEZ CAMPOS, *Faustino*; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5222

4033

LOPEZ FERRE, *Antonio*; hijo de Manuel y Manuela, natural de Santa María de Oza, soltero, *chauffeur*, de dieciséis años; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 5173

4034

LOPEZ PUERTO, *Juana*; hija de Manuel y Cayetana, de cuarenta y cuatro años, natural de Sevilla; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser constituida en prisión. 5189

4035

LUQUE PERULLERA, *Esperanza*; profesión costurera, de veintiséis años; domiciliada últimamente en Sevilla; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 5281

4036

MARTIN Y MARTIN, *Demetrio*; de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Madrid, Chozas de la Quinta de la Esperanza, número 16; procesado por hurto; comparecerá, en término de

diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5264

4037

MARTINEZ ARJONA, *Ricardo (a) Sa; banúlas*; de dieciséis años, hijo natural de María, natural y vecino de Linares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5166

4038

MARTINEZ RODRIGUEZ, *Ignacio*; hijo de Mariano y de Ana, natural de Bujalance, profesión calderero, de veintiséis años, de estado casado; domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que sea reducido á prisión en causa número 18 de 1917, por tentativa de robo. 5270 bis

4039

MATEOS RUIZ, *José*; natural de Lorca, de estado casado, de cuarenta y cinco años, afeitado, sin bigote, de regular estatura, algo grueso, con una cicatriz en la cara; domiciliado últimamente en Kumbreras; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, á prestar indagatoria y ser constituido en prisión. 5271

4040

MORA N., *Jaime*; profesión albañil; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5256

4041

MORALES GONZALEZ, *José*; hijo de Francisco Morales Negrete, de Puebla del Río, de dieciocho años, estatura regular, delgado, color moreno, viste pantalón de pana, blusa de tela de verano, calzado enterizo recortado y gorra; domiciliado últimamente en Almonte; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Palma, para ser reducido á prisión. 5219

4042

MODREGO Y MARTIN *Babil*; natural de Tabuena, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola. 5146

4043

MULNER, *Luis*; natural de Austria-Hungría, de estado casado, profesión artista, de cuarenta á cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 42, primero; procesado por estafa en sumario números 433 y 5.746 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona, que le ha decretado la prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 5149

4044

NAVARRO ZAPATA, *Diego*; de profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cócón, distrito

de Almería; procesado en causa número 67 de 1917, por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 5227

4045

OLIVARES FERRON, *Antonia*; natural de Dalías, de estado viuda, profesión sujeta de sesenta y siete años; domiciliada últimamente en Almería; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 5249

4046

PALACIO FERRI, *Antonio (a) Pantoni*; natural de Callosa de Ensarriá, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de José Antonio y Ross; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto en causa número 20 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Alicante, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la expresada causa. 5153

4047

PINILLA SAENZ, *Eulerio (a) Cachiro*; hijo de Julián y Concepción, natural de Rivafranca, de estado soltero, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por evasión; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 5164

4048

PLAZA VIDAL, *León*; hijo de Leandro y Lucía, natural y vecino de Puente deume (Coruña), de veintidós años, soltero, marinero, de estatura regular, grueso, color bueno, pelo y bigote rubio, nariz larga, parálisis de ambas piernas, más de la derecha, que se ausentó con dirección á Madrid en el mes de Septiembre último; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, á responder de sumario sobre estafa y uso de nombre supuesto. 5187

4049

PORRAS GARCIA, *Maximiliano*; natural y vecino de Hervás (Cáceres), de oficio electricista; procesado por el delito de robo; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juzgado de instrucción de Béjar, con objeto de reducirse á prisión. 5262

4050

RAMON ALCARAZ, *Bonifacio*; hijo de Isabel, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad. 5250

4051

RODRIGUEZ, *Alfonso (a) Antonillo de Linares*, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, para ser reducido á prisión en causa número 98, por hurto. 5161

4052

RODRIGUEZ MIRAS, *Juan*; de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en Los Gorriones, término municipal de Aguilas (Murcia), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, di-

ciéndose que marchó á Serón (Almería); procesado en causa número 67 de 1917 por el delito de contrabando, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 5226

4053

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, *Antonio*; de treinta y un años, hijo de Manuel y María Josefa, casado, labrador, ejerciendo los oficios de paraguero y barquillero, natural de Nogueira (Orense), vecino de Veiga de Celanova, en donde se hallaba domiciliado últimamente, tiene el mote de *Penelas*, estatura más bien baja, ojos castaños, pelo castaño obscuro; y Manuel Joaquín Pivora da Cuna, de dieciocho años, soltero, labrador y también charretero, hijo de Manuel y María Angela, natural de Portugal, vecino de Celanova, en donde últimamente estuvo domiciliado como criado de Antonio (a) el *Cortador*, de estatura baja, muy moreno y ojos negros; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ginzo de Limia, para ser reducidos á prisión en causa número 3 de este año, sobre hurto. 5216

4054

ROMERO SIRVENT, *Ramón*; de estado soltero, profesión albañil, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 25, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5265

4055

RUIZ ESCRIBANO, *Angel*; natural de Murcia, de estado soltero, profesión camarero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de la Merced, 17, fonda; procesado por estafa en causa número 405 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 5269

4056

SAN JOSE, *Fedro* (a) *Valladolid*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión caballista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por hurto, número 225-916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle auto de prisión. 5353

4057

SERVIA Y FLUVIANO, *Narciso*; profesión camarero de barcos; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla. 5177

4058

SERVAN LIÑAN, *José*; natural de Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero; profesión arriero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Guadix; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para prestar declaración de inquirir. 5152

4059

SERRANO ESCUDERO, *Juan Ramón*; natural de Valladolid, de estado viudo

profesión vendedor, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión, en causa 87 de 1915. 5183

4060

SOHAMED, *Mohamed*; de veintitrés años, estado soltero, natural de Tánger; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión. 5353

4061

UTRERA AMADOR, *Santiago*; profesión herrero; de treinta y dos años, hijo de José y María, natural de Nacimiento, partido de Gergal, vecino de Tabernas, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como sus señas; procesado por disparo y lesiones, en causa número 63 de 1915, ignorándose también su actual paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería, para ser reducido á prisión, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 5355

4062

VALCARCEL ESTRADA, *Saturnino*; de veinticinco años, estado casado, profesión labrador, hijo de Carlos y Ramona, natural y vecino de Morada; procesado por virtud de causa número 147 de 1913 del Juzgado de Monforte, por daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado de instrucción, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, á disposición de la Audiencia Provincial de Lugo, y á las resultas de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5225

4063

VALCARCE MONTAÑA, *Domingo*; hijo de José y Josefa, de cuarenta y siete años, profesión labrador, de estado casado con Manuela Santia, natural y domiciliado últimamente en Busmayor; procesado en causa por atentado y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villafraña del Bierzo, á constituirse en prisión, que le fué decretada por la Superioridad en la aludida causa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 5193

4064

VILLAJOS MEDRANO, *Eugenio*; de veinticuatro años, estado casado, profesión electricista, y domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en sumario por abusos deshonestos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, á ser indagado y reducido á prisión, previéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar. 5194

4065

VISO RODRIGUEZ, *Agustín*; de veintinueve años, estado casado, profesión zapatero, hijo de Manuel y Dolores, de estatura regular, fuerte, pelo negro, ojos castaños, bigote pequeño castaño, nariz regular, natural de la Sainza, en el municipio de Riveiro de Veiga, vecino de Ginzo de Limia, en donde tuvo últimamente su residencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ginzo de Limia, á consti-

tuirse en prisión, por virtud de la causa que se le sigue sobre robo, con el número 30 de 1916. 5214

## Juzgados de Primera Instancia

### ANTEQUERA

En la mañana del 14 del actual fué hurtado un caballo, de las señas que al final se expresan, con aparejo y jáquima de una choza que en el partido de las Lagunillas, de este término, posee el vecino de esta ciudad Vicente Bueno Muñoz. Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se practiquen diligencias encaminadas á su busca, y, habido, lo pongan á mi disposición por poseedores ilegítimos.

Señas.

Pelo blanco, entero, cerrado, menos de la marca, en el anca izquierda hierro figurando una llave, coja de la mano derecha.

Dado en Antequera á 22 de Mayo de 1917.—Joaquín G. Mariño.—J. M. Rodríguez. JO—6000

### ARCOS

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa criminal que instruyo sobre hurto de la caballería que se reseña al final, propia de D. José Benítez Domínguez, desaparecida el 12 del actual del cortijo de Guadapero, de este término, he acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una yegua de once años, alzada 1,46 metros, capa castaña, raza española, lucera, calzada de los pies, con el hierro del Fénix Agrícola.

Dado en Arcos á 21 de Mayo de 1917.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, Aniceto Bocos. JO—6001

### ARZÚA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye sobre hurto de una mula, se llama para que comparezca en este Juzgado de instrucción el que resulte ser legítimo dueño de una mula de dos años, herrada de las cuatro patas, color castaño obscuro, cola larga, de 1,30 metros de alzada y recién esquilada, que fué ocupada por la Guardia Civil de Curtes en la feria de Illana á las once de la mañana del 6 de Diciembre último, á un sujeto que resulta llamarse Francisco Berrocal Ortega, de treinta y cuatro años, de oficio ambulante, natural de San Sebastián, soltero, vecino de Oviedo y es tuerto de un ojo.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Arzúa á 18 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Juan Saavedra.—El Secretario, Jaime Fernández. JO—6002

### BURGOS

D. Honorato de Simón Ubierna, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos, en cargos.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que á continuación se expresará, en el plazo que se le fija, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se le cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo á mi disposición, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á saber:

Gregorio Oviez Brid; procesado por esta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para constituirse en prisión, á fin de sufrir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, á que fué condenado.

Burgos, 1.º de Junio de 1917.—El Juez, Honorato de Simón.—El Secretario, Cayetano Sab. JO—6517

## CASTUERA

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se cita á Magdalena Ramírez, domiciliada últimamente en Córdoba, á fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante este Juzgado, á prestar declaración en el sumario que instruyo contra Josefa Moreno Aranda, por robo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Castuera, á 22 de Mayo de 1917. El Juez, Lorenzo Caballero Romo.—Por su mandado, Leopoldo Martínez. JO—6021

## CERVERA DE RIO PISUERGA

D. Filiberto Arrontes González, Juez de Instrucción del partido de Cervera de Río Pisuerga.

Por virtud del presente se cita á un sujeto de unos veinte años de edad, de estatura baja, que viste pantalón azul, de minero, chaqueta de pana roja, boina y calza botas, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo por robo de efectos en la Cooperativa de la Sociedad Castilla la Vieja y Jaén, en la noche del 15 al 16 de Abril último, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar, si no comparece.

Al propio tiempo excito el celo de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen gestiones encaminadas á la busca y ocupación de los efectos objeto del robo, y que más adelante se expresarán, deteniendo al sujeto en cuyo poder se encuentren, si no acreditase su legítima procedencia.

## Efectos cuya ocupación se interesa.

- Dos trajes azules.
- Dos camisas de caballero.
- Dos pares de botas para caballero.
- Ocho cuarterones de tabaco, de dos pesetas uno.
- Diez cajetillas, de 50 céntimos una.
- Ocho cajas de hebra, de 50 céntimos una.
- Catorce cajas de pitillos, de 60 céntimos una.
- Dos docenas de cigarros puros, de 20 céntimos uno.
- Dos paquetes de cajas de cerillas, de cinco céntimos caja.

Dos petacas de cuero.  
Cuatro botellas de cognac de tres cepas.  
Tres botellas de anís fino.  
Diez cajas de mantecadas de Astorga, de una docena cada caja.  
Cuatro libras de chocolate del número 5, cinco del número 6 y cinco del número 7.

Dado en Cervera de Río Pisuerga á 1.º de Junio de 1917.—Filiberto Arrontes.—El Secretario, P. S., Manuel Benítez. JO—6520

## CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practicar en gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se reseñará, el cual desapareció del pueblo de Payo, en la noche del 12 al 13 del corriente, y es de la propiedad del vecino del Acebo, Emilio Bastegon, y caso afirmativo sea puesto á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así ha sido acordado en la causa que se instruye por hurto del expresado semoviente.

## Semoviente desaparecido.

Una jaca de nueve años, de 1,33 centímetros de alzada, pelo castaño obscuro y asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ciudad Rodrigo, á 22 de Mayo de 1917.—El Juez de Instrucción, Luis Pomares.—El Secretario, Antonio Alvarez. JO—6022

## CORDOBA

D. Angel Avila Delgado, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente se citan, llaman y emplazan para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del décimo día, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á un tal Gonzalo, y á otro apodado *Niño del Virgo*, para responder de los cargos que les resultan en sumario por hurto.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, para que procedan á su busca y presentación ante este Juzgado.

Dado en Córdoba á 22 de Mayo de 1917. Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado. JO—6023

## FUENTE DE CANTOS

D. Antonio Bellod y Tréllez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 55 del año actual, por hurto de una yegua, de las señas que al final se expresan, sustraída á D. José María Romero Candalija la noche del 30 al 31 de Mayo último de la dehesa Chazquitos Quinto de Absjo, del término de Usagre, he acordado con esta fecha se inserte la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dicha yegua, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas.

Una yegua, pelo negro, alzada de los

pies, de dos años de edad, cerril, desherrada, talla siete cuartas, cola y crin cortada, herrada en la nalga derecha.

Fuente de Cantos, 1.º de Junio de 1917. Antonio Bellod. JO—6528

D. Antonio Bellod y Tréllez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 54 del año actual, por hurto de una yegua de las señas que al final se expresan, sustraída á Juan Serra Mendoza el 28 de Mayo próximo pasado de la dehesa Encineros Altos, del término de Usagre, he acordado con esta fecha se inserte la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de dicha yegua, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas.

Una yegua que entienda por sevillana, de seis años, alzada 1,54 metros, castaña muy clara, raza española, marcada en la nalga izquierda, lunanca del derecho, cola negra y raya corrida más oscura, marcada por la sociedad Unión Ganadera, donde está asegurada, en la nalga derecha letra B 3.

Fuente de Cantos, 1.º de Junio de 1917. Antonio Bellod.—El Secretario habilitado, Antonio Berjano. JO—6527

## GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán, pertenecientes á D. José Peñalver y Gago, hurtadas el día 12 del actual de la finca conocida por las Salinas, término de El Bosque, y caso de ser habidas las remitan á mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

## Señas.

Una burra de seis años, alzada 1,28 metros, capa rucia clara.

Otra de dos años, capa platera, de 1,18 metros de alzada, y

Otra de dos años, capa parda; herradas con el de la Compañía El Fénix Agrícola, y el que figura en la culata izquierda H.

Grazalema, 22 de Mayo de 1917.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario judicial, Atanasio Gago. JO—6170

## HERVAS

D. Emilio Gómez Miranda, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Cáceres, se cita al dueño del semoviente que á continuación se reseña, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega del semoviente, si acredita su adquisición, en virtud de sumario que se sigue por hurto, hecho atribuido á Benedicto Hernández Boyero, á quien ha sido ocupado aquél.

## Señas del semoviente.

Una burra de dos á tres años, de 1,06

metros de alzada, capa más bien negra, con una rozadura en las manos de estar apeada, desherrada de las cuatro patas, esquilada, un poco esquilada como en forma de un golpe la oreja derecha y pelos blancos en los brazuelos.

Hervás, 1.º de Junio de 1917.—Emilio Gómez Miranda.—El Secretario, Teófilo P. Martín. JO—6529

#### LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de un mulo capón, de siete años, layo, de 1,40 metros de alzada, herrado en la nalga izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, perteneciente á Juan Bautista Marín Alcántara, vecino de Montemayor, hurtado en unión de otras caballerías en la noche del 19 de Abril último, en terrenos del cortijo de Frenil, término de aquella villa, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 19 de Mayo de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—6042

#### LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 18 de Abril último fueron sustraídas en el pueblo de Espadaña á los vecinos del mismo Laureano López Ruano y Juan Manuel García Gil, las caballerías siguientes:

Una yegua de dos años, pelo negro, herrada de las manos, de 1,46 metros de alzada, asegurada en la Compañía La Mundial.

Otra potra de un año, pelo negro, crín y cola esquilada, de alzada 1,06 metros

Un potro de un año, de pelo negro y unos pelos blancos á la parte arriba del rabo, de 1,35 metros de alzada.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca de expresados semovientes, deteniéndolos caso de ser habidos y poniéndolos á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 24 de Mayo de 1917.—Luis Checa — Por su mandado, Licenciado Abelardo Hernández Piñuela. JO—6173

#### LERMA

D. Vicente Henchel y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 4 del actual, le fueron sustraídas al vecino de Villalmanzo, Justo Obregón, de su casa-posada, sita en dicha villa, dos ganados mulares, cuyas señas se expresan á continuación, provistos de cabezada, más otra cabezada de ganado mular, perteneciente á José Fernández; deduciéndose, á juzgar por las huellas, que los autores huyeron con dichos ganados por la carretera que de esta villa conduce á Carrión de los Condes, sin que hasta la fecha se haya logrado averiguar quiénes sean ni su actual paradero.

Por lo tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de

referidos ganados y efectos y de los autores de la sustracción, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado á los últimos, en concepto de detenidos y con las seguridades convenientes.

#### Señas de las caballerías.

Un macho de dieciocho á veinte años, pelo negro, de seis cuartas y media de alzada, herrado de las cuatro extremidades, con un tizeretazo en la oreja derecha y la cola torcida.

Una mula de seis á siete años, de seis y media cuartas de alzada, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades, con una gran cicatriz en el muslo derecho.

Dado en Lerma á 12 de Mayo de 1917. Vicente Henchel.—El Secretario, Licenciado Ramón Conde. JO—5793

#### LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, las que fueron sustraídas á Juan Ruiz Galán, en la noche del 9 al 10 de los corrientes, de la dehesa Magdalena de Castro, procediendo también á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de siete años, castaño, alzada un metro 45 centímetros, raza española, con hierro en la cadera izquierda; y

Una mula de siete años, un metro 40 centímetros de alzada, castaña clara, cabos negros; ambos la marca de El Fénix Agrícola, letra D, número 10, en el anca izquierda.

Linares, 16 de Mayo de 1917.—Bibiano Garzón.—El Secretario: P. H., Ramón Larribia. JO—5800

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de las prendas que á continuación se detallan, las cuales fueron hurtadas el día 6 de Marzo último, á Dolores Celá Rodríguez, de su domicilio, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

#### Objetos.

Dos chalets de punto, uno encarnado y otro azul.

Dos abrigos de señora, uno negro y otro algo corto.

Dos sábanas de hilo, con encajes. Una americana usada, de lana color gris.

Dado en Linares á 22 de Mayo de 1917. Bibiano Garzón.—El Secretario, Juan Benedicto. JO—6044

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de veintuna pesetas, hurtadas el día 4 de Abril último del cajón del mostrador de la tienda propiedad de Antonio Jiménez Jifés, con domicilio en la calle Rentero, número 1, de esta ciudad, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Linares, á 23 de Mayo de

1917.—El Juez de instrucción, Bibiano Garzón.—El Secretario, Pedro Benedicto. JO—6045

#### LLERENA

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se interesa de todas las Autoridades de la Nación procedan activamente á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, las cuales fueron hurtadas sobre la una del día 13 del actual de una cerca de la finca Reventón, término de Valencia las Torres, y caso de ser habidas, se pondrán á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, por estar así acordado en la causa que con tal motivo se instruye con el número 64 del corriente año.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de cuatro años, de 1,52 metros, capa negra, raza española, marcada con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 2.

Un mulo de seis años, de 1,52 metros de alzada, capa clara, raza española, biciblanco, marcado en la nalga izquierda con el hierro de dicha Compañía, letra B, número 2.

Un caballo de tres años, de 1,56 metros de alzada, capa castaña, raza española, lucero y calzado del pie izquierdo, marcado con la de referida Compañía en la nalga izquierda, letra B, número 2; de la pertenencia de Guillermo Heras Redondo, y

Un caballo castaño, de cinco años, 1,53 metros de alzada, capa negra, raza española, un lunar en el costillar izquierdo, con el hierro de la Compañía en la nalga, letra F, número 2; de Pedro Calvo.

Dado en Llerena, 25 de Mayo de 1917. José Z. Argüelles.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo. JO—6048

#### MONTAÑECHO

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Botija la noche del 14 al 15 del actual al vecino de dicho pueblo Felipe Merino Pacheco.

#### Señas de los semovientes.

Una mula de dos años, pelo castaño obscuro, hocico negro, barriga enrepeada, alzada 1,28 metros.

Un mulo entero, de treinta meses, alzada 1,25 metros, pelitorcido.

Los dos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Montañecho, 23 de Mayo de 1917.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Calixto Gorzález García. JO—6175

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención

de las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido en término de Valdefuentes el 16 del actual al vecino de dicho pueblo Francisco Campos Rodríguez.

*Señas de los semovientes.*

Una mula de tres años, alzada 1,47 metros, con el hierro de la Compañía la Agrícola Española.

Otra mula de cuatro años, alzada 1,35 metros, pelo rojo, bebo en negro, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Montánchez, 25 de Mayo de 1917.—Luis Rodríguez.—P. S. O., Caixto González García. JO—6249

**MONTORO**

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales fueron hurtadas de una cuadra donde se encontraban encerradas en la finca nombrada Algama-cilla, término de Adamaz, el día 8 de Abril anterior, las cuales son de la propiedad del vecino de la misma José Milán Herrera, las que de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentran, si no acreditan su legítima adquisición, procediendo igualmente á la busca de los autores del hurto, los que se detendrán y podrán á disposición de este Juzgado caso de encontrarse, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

*Señas de las caballerías.*

Una burra de seis años, pelo rucio claro, alzada regular, herrada en el anca izquierda con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Una rucha, hija de la anterior, de veintemeses, rucia.

Montoro, 25 de Mayo de 1917.—Eduardo Delgado Golmayo.—El Secretario, Juan Fernández. JO—6250

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, las cuales fueron hurtadas estando pastando en el sitio de Jituro, de este término, la noche del 31 de Mayo último al 1.º del actual, y las que son de la propiedad de los vecinos de esta población Rafael Moreno Magüelano y Juan Antonio Notario Camino, las que de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, procediendo igualmente á la busca de los autores del hurto, los que se detendrán y pondrán á disposición de este Juzgado, caso de encontrarse, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

*Señas de las caballerías.*

Las de Rafael Moreno:

Una yegua de nueve años, de 1,53 metros de alzada, castaña clara, raza española, marca AC en el muslo derecho, lucera y pelos blancos en los costillares, y en la nalga izquierda letra U, número 5,

y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Una mula de dos años, de 1,41 metros de alzada, castaña encendida, con la marca 35 en la tabla del cuello del lado derecho, un 5 en la tabla del cuello, izquierda y en la pariz, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, letra S, número 5.

La de Juan Antonio Notario:

Una mula de siete años y medio, de 1,47 metros de alzada, torca oscura, raza española, pelos blancos en los costillares y el hierro de la Compañía de seguros el Fénix Agrícola, letra V, número 10.

Montoro, 4 de Junio de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—6620

**PALENCIA**

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda por los medios que estén á su alcance á averiguar el paradero de las caballerías y efectos que le fueron sustraídos en la noche del 30 de Abril último al vecino de Perales Niceto Carrancio Goite, y que son los siguientes:

Un macho cebro, de unos catorce años, recién esquitado, herrado de las manos, de siete cuartos de estatura.

Una mula castaña, de dieciocho á veinte años, estatura siete cuartos, herrada, con una rozadura en el lado de la coleta, está arreada del casco derecho de la pata y pisa un poco vneita.

Una cabezada de la mula, que era de correa, en buen uso, negra y de mediana de cuero de buey.

Otra cabezada igual que la anterior, perteneciente al macho.

Dos cabezones, el uno de desecho de la tropa y el otro de guarnicionero, en buen uso.

Dos mantas de las del desecho del Ejército, una de ellas tiene un trapo en el medio.

Caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima adquisición, procediéndose asimismo á la detención de los autores del hecho, si se logra averiguarlo.

Palencia, 24 de Mayo de 1917.—Julián Martínez de la Mata.—El Secretario judicial, Marcial Fernández Salomón. JO—6179

**TARAZONA**

D. Alfredo Cabello Casaus, Juez municipal Letrado de Tarazona de Aragón, en funciones del de primera instancia é instrucción de la misma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 23 del año actual, por hurto de una caballería, he acordado sea citado de comparecencia ante este Juzgado un hombre de unos treinta á treinta y dos años, de estatura baja, delgado, con bigote, que vestía pantalón de pana oscura, chaqueta de lanilla y gorra de visera color ceniza y alpargata cerrada, que se dedicaba á la venta de cribas de alambre el día 8 de Julio último, ó fecha inmediata á ésta, y caso de ser habido por los Agentes de la Autoridad sea conducido á mi disposición para recibirle declaración y acordar lo procedente en dicho sumario.

Tarazona, 2 de Junio de 1917.—Alfredo Cabello.—D. S. O., J. Angel de Mur. JO—6637

**VENDRELL**

D. Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de la villa de Vendrell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que me hallo instruyendo sobre hallazgo del cadáver de un hombre pordiosero, encontrado en la mañana del día 28 del fluido Abril en el pueblo de Pobla de Montornés y partida denominada Coll de Creixell, que representaba de cuarenta á cincuenta años de edad, pálido, demacrado, enjuto de carnes, cabello, bigote y barba negros, muy largos, que vestía camiseta elástica sucia de color indefinido, pantalón de pana rayada, americana de paño negro y alpargatas blancas cerradas, hallándose al lado del cadáver otra americana vieja de paño, una caja de cerillas y dos botes de latón con agua, ignorándose su nombre, apellidos y demás circunstancias personales; se citan á cuantas personas puedan con sus datos identificar dicho cadáver, á los más próximos parientes del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de recibirles declaración y cumplir con los últimos las prescripciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Vendrell, 22 de Mayo de 1917.—Luis Jayme. JO—6182

**VILLACARRILLO**

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 22 del corriente año, sobre robo de los efectos y metálico que después se expresarán, realizado del 11 al 31 de Marzo último en Villanueva del Arzobispo, casa de doña Antonia Romero Ruiz, he acordado llamar á los autores del hecho para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos; é interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes procedan á la detención de los mismos y la de las personas en cuyo poder se encuentren los efectos robados, si no acreditan su legítima adquisición, ocupándoles éstos.

*Efectos robados.*

Un reloj de oro con las iniciales en la tapa J. D., y con cadena del mismo metal.

Un aderezo de oro, compuesto de aiffler, pulsera, sortija y pendientes, éstos con una esmeralda de color vino.

Una sortija con el nombre de Juan Diéguez puesto en el interior, también de oro.

Tres aiffleres de corbata, uno con un brillante, otro con una moneda de oro y otro con una pluma.

Dos sortijas de oro, de señora, una con cuatro perlas y la otra en forma de roseta, y

Trescientas setenta y cinco pesetas en metálico, 300 en monedas de plata de cinco, dos y una peseta, y el resto en calderilla.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Villacarrillo á 31 de Mayo de 1917.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—6732

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se

sigue en este Juzgado con el número 52 del corriente año, sobre hurto de dos mulos, cuyas señas se expresarán á continuación, la noche del 30 al 31 de Mayo último, de la dehesa de los Selotares, término de esta ciudad, al vecino de la misma, Agustín Mercado Fernández, he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos; y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, ocupando las referidas caballerías.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo capón, de diez años, alzada 1,54 metros, con el hierro de la Compañía La Alianza Agrícola en la pata izquierda, capa castaña, raza española, y

Otro mulo de doce años, alzada 1,48 metros, marcado en la nariz con el número 2, pelo castaño claro, rayado, con el hierro de la Compañía Europe Company en la tabla derecha del cuello.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo á 1.º de Junio de 1917.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—6738

#### Juzgados Municipales.

##### MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacá de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, entre Román Bles San Pablos, Manuel Jaglar Areño y Julián López García, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 26 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Joaquín Pérez Romero, Juez municipal suplente y los Adjuntos don Enrique Ortega y D. Antonio Puig; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Julián López García, de diecinueve años, soltero, que dijo vivir en la calle de Ezequiel Solana, 6, Vaquería Holandesa (Pueblo Nuevo);

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián López García, á la pena de quince días de arresto, 25 pesetas en concepto de indemnización á Román Bles y al pago de las costas del juicio, sufriendo, por dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á la condenada.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín P. Romero.—Enrique Ortega.—Antonio Puig.»

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sir-

va de notificación á Julián López García, firmo la presente en Madrid á 10 de Mayo de 1917.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá. JO—6551

##### MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 675 de orden del año actual, contra María López López y otros, por escándalo y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis F. Vivancos, y Adjuntos D. Francisco Hernández y D. Casimiro Miés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Cremonesis Gutiérrez, Domingo Cremonesis Antón y María López López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Domingo Cremonesis Antón, José Cremonesis Antón y María López López á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio por terceras partes; y notifiquese esta resolución á la última por medio de edictos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Moutón.—Francisco Hernández.—Casimiro Miés.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada María López López, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 24 de Mayo de 1917.—El Secretario, Licenciado Felipe Chaves.—V.º B.º: Luis Felipe Vivancos. JO—6655

##### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.503, seguido en este Juzgado contra Eusebio Martín Martín, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Juan Enriquez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Eusebio Martín Martín, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eusebio Martín Martín, á la pena de 30 pesetas de multa, 46 pesetas de indemnización que se entregarán á la Empresa de Tranvías y subsidiariamente de la indemnización á D. Isidoro Aguado.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Juan Enriquez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Eusebio Martín Martín, expido la presente en Madrid á 25 de Mayo de 1917.—El Secretario. JO—6496

##### TALARN

D. Ramón Enseñat Admella, Juez municipal de la villa de Talarn, provincia de Lérida.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy se ha señalado el día 12 del mes de Julio venidero inmediato, y hora de las once, para la celebración del juicio de faltas entre Juan Galindo Navarro, denunciado, natural de Catral, y Francisco de Pedro Cosasagra, denunciante, natural de Madrid, procedente del sumario instruido por disparo de arma de fuego, é ignorándose su paradero, se les cita para que comparezcan á la celebración del juicio el día y hora señalados en la Audiencia de este Juzgado municipal; de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Talarn, 22 de Mayo de 1917.—El Juez, Ramón Enseñat.—P. S. M., Teodoro Vidal. JO—6117

#### Jurisdicción de Guerra.

##### TETUAN

D. Damián Orduna y Martín, Teniente Coronel de Artillería con destino en la Comandancia de Ceuta y destinado en Tetuán, Juez instructor de la causa que se instruye con motivo de una denuncia presentada contra personal de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á José López Picón, que se dice estuvo trabajando en Tetuán (Africa), en una tejera, propiedad del hoy difunto Capitán de Ingenieros D. Andrés Fernández Osinaga, á un tal Soriano, de oficio cartero, que ha trabajado de su oficio en Tetuán y en una finca que se dice ser propiedad del citado Capitán; á Antonio Corral, que ha estado domiciliado en Tetuán y trabajando como operario en unas obras que ejecutaba la Comandancia de Ingenieros en Senia-el-Ramel; á Miguel Aguilar, que como el anterior estaba trabajando en las citadas obras; á Manuel Mejías, que estuvo domiciliado en Tetuán, y ha tenido recuas, y según se dice vendió seis caballerías á un tal don José Nieto; á un tal Orduno, de oficio carrero, que habitaba en Tetuán en una de las cuevas frente á la aguada en el año 1916, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel que en Tetuán (Africa), y Campamento general ocupan fuerzas de la Comandancia de Artillería de Ceuta, con el fin de prestar declaración en dicho procedimiento, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Campamento de Tetuán á 3 de Mayo de 1917.—Damián Orduna.

JG—2291

